

RESOLUCIÓN CS N° 009/04

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 23 FEB. 2004

Expediente N° 4.904/03.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la solicitud del usufructo del Año Sabático, interpuesta por la Lic. Estela del Carmen VÁZQUEZ, Profesora Regular de la Carrera de Antropología de la FACULTAD DE HUMANIDADES, y

CONSIDERANDO

Que dicho pedido se fundamenta en la necesidad de redactar y elaborar la Tesis de Doctorado en "Política y Trabajo en Salta", además de participar de jornadas y congresos relacionados con la misma.

Que la solicitud interpuesta por la docente cuenta con el aval del Consejo Directivo de la mencionada Facultad (Resol. N° 1665-03).

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los Artículos 4° y 6° del reglamento aprobado por resolución CS N° 472/89.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 313/03,

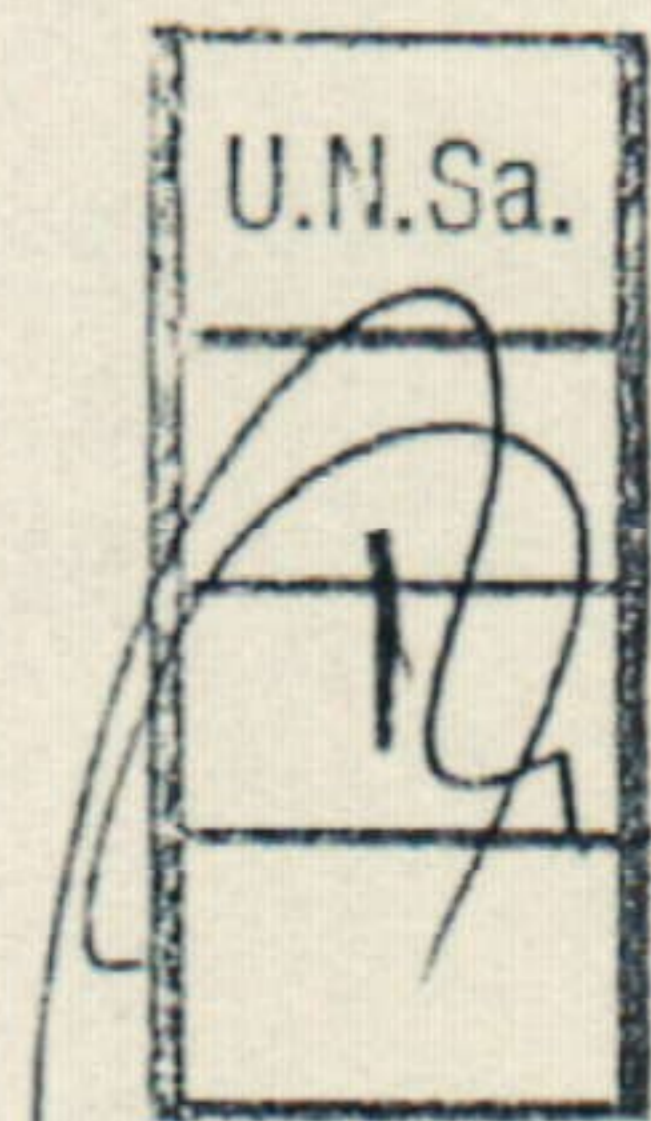
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Primera Sesión Ordinaria del 19 de febrero de 2004)


RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Otorgar a la Prof. Estela del Carmen VÁZQUEZ, D.N.I. N° 6.383.071, Profesora Regular de la Carrera de Antropología de la FACULTAD DE HUMANIDADES, el beneficio del Año Sabático, a partir del 01/03/2004 y hasta el 28/02/2005.

ARTICULO 2°.- Establecer que la Prof. VÁZQUEZ, una vez concluido el uso de este beneficio, deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas al CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES para su aprobación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Prof. VÁZQUEZ y Dirección General de Personal. Cumplido siga a esta última dependencia para su toma de razón y demás efectos.




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dra. GRACIELA LESINA
Vicerectora a/c Rector